

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EXTRANJEROS  
EN PROGRAMAS DE POSTGRADO, FACULTAD  
TECNOLÓGICA

SANTIAGO, 092697 - 07.05.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

OTORGA Exención de Arancel, por el primer y segundo semestre de 2019, a la siguiente alumna perteneciente al programa que se indica:

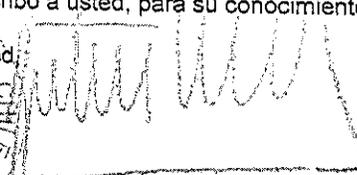
Nombre	RUN	PORCENTAJE
<u>Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos</u> MALDONADO CHAVEZ, Alba Paola		100%

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
  - 1.- Departamento de Finanzas.
  - 1.- Dirección Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos
  - 1.- Dirección de apoyo al Estudiante
  - 1.- Depto. de Beneficios Estudiantiles
  - 1.- Bienestar Estudiantil
  - 2.- Oficina de Partes.
  - 1.- Archivo Central
- JMZC/CPG/QUO/JSS/pam.  
NUEVO EXTRANJERO